



Resolución del Consejo Universitario N° 116-2023-CU-UNAP Iquitos, 18 de setiembre de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de setiembre de 2023, que aprueba ampliar cuatro (4) vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I Fase en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP de fecha 10 de mayo de 2023, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en mil ochocientos noventa y nueve (1 899) el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, contenidas en los tres (3) folios, distribuidas de la siguiente manera:

	Proceso	<u>N° vacantes</u>
=	I Fase	792
-	II Fase	1,107
	Tota	1,899

Que, mediante Oficio N° 0948-2023-VRAC-UNAP, presentado el 6 de setiembre de 2023, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector la modificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP, en el extremo de ampliar cuatro (4) vacantes en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) en la modalidad de traslado externo extraordinario para estudiantes de universidades no licenciadas en el Proceso de Examen de Admisión I Fase, solicitado por el decano (e) de la Fadcip por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinaria realizada el 29 de agosto de 2023, para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario en el marco de sus atribuciones;

Que, el número de vacantes de ingreso a la UNAP se determina a propuesta de cada Facultad y debe ser aprobado en sesión de Consejo Universitario, con las exoneraciones del procedimiento ordinario de admisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 243° del Estatuto;

Que, el literal j) del artículo 108° del Estatuto señala como atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e.incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de setiembre de 2023, acordó modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP de fecha 10 de mayo de 2023, que aprueba el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el extremo de ampliar cuatro (4) vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I Fase en la modalidad de graslado externo extraordinario para estudiantes de universidades no licenciadas, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), la misma que serán descritas en los tres (3) folios que formarán parte de la Resolución, quedando el total de vacantes para la I y II Fase del año 2024, de la siguiente manera:

	Proceso	<u>N° vacantes</u>
8	I Fase	796
-	II Fase	1,107
	Total	1,903

Que, asimismo es necesario rectificar, con eficacia anticipada, los títulos de los folios 1 y 2, que corresponde a los anexos N° 1 - A y N° 1 - B, respectivamente, de la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP, debido al error material involuntario que describe al título como CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2023, debiendo ser lo correcto CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;





Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 116-2023-CU-UNAP

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP de fecha 10 de mayo de 2023, que aprueba el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el extremo de ampliar cuatro (4) vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I Fase en la modalidad de traslado externo extraordinario para estudiantes de universidades no licenciadas, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), quedando el total de vacantes para la I y II Fase del año 2024, de la siguiente manera:

Proceso	N° vacantes
I Fase	796
II Fase	1,107
Total	1,903

ARTÍCULO SEGUNDO.- Rectificar, con eficacia anticipada, los títulos de los folios 1 y 2, que corresponde a los anexos N° 1 - A y N° 1 -B, respectivamente, de la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP, debido al error material involuntario que describe al título como CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2023, debiendo ser lo correcto CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- Establecer que la modificatoria del cuadro de vacantes forma parte de la presenta Resolución, contenidas en tres (3) folios.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución y sus anexos en la página web: <u>www.unapiquitos.edu.pe</u>.

Registrese, comuniquese y archivese.

PRESIDENTE PRODII Tello Espinoza PRESIDENTE

Radhir Benzaquen Tuesta' SECRETARIO GENERAL



Resolucion del Consejo Universitario N° 116-2023-CU-UNAP Iquitos, 18 de setiembre de 2023

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024

I y II FASE

					Ιy	II FASE									
MODALIDAD MODALIDAD DE EXONERACIÓN															
FACULTAD	Sede o Filial	GENERAL	CEPRE UNAP	1" o 2" Puesto		Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario *	TOTAL
AGRONOMÍA	-														
Agronomía	Iquitos	48	16	2	2	2	2	2	2	4	0	2	2	0	
ngeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	44	15	4	0	4	2	6	6	5	2	2	2	0	
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Iquitos	30	11	2	0	2	2	4	2	3	0	2	2	4	
CIENCIAS FORESTALES															
Ingenieria Forestal	Iquitos	26	9	2	2	2	2	2	2	3	2	2	4	2	
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	26		2	2		2			3	2	_		2	
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	43	15	2	2	2	2			4	2	_	_	0	
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	33	12	2	2	2	2	2		5	2	4	2	20	
ZOOTECNIA	Yurimaguas	33	0	2	2	1	1	1	1	3	1	1	3	1	
ODONTOLOGÍA	Iquitos	14	5	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES															
Educación Inicial	Iquitos	10	4	1	1	1	2	2	1	2	0	1	5	0	
Educación Primaria	Iquitos	10	4	1	1	1	2	2	1	2	0	1	5	0	
Educación Fisica con mención en Formación Deportiva	Iquitos	16	6	0	0	4	0	2	0	2	0	0	5	0	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	12	4	1	0	1	2	1	1	2	0	1	5	0	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	9	3	2	1	1	2	3	1	2	0	1	5	0	
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	9	3	2	0	1	2	3	1	2	1	1	5	0	
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	12	4	1	0	1	2	1	1	2	0	1	5	0	
Educación Secundaria con especialidad en Matematica e Informática	Iquitos	10	4	2	0	2	2	1	1	2	0	1	5	0	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Fránces	Iquitos	8	3	2	1	2	2	1	2	2	0	2	5	0	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Alemán	Iquitos	8	3	2	1	2	2	1	2	2	0	2	5	0	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Portugues	Iquitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antropología Social	Iquitos	12	4	2	0	2	0	2	0	2	0	1	5	0	3
CIENCIAS BIOLOGICAS															
Ciencias Biológicas	Iquitos	35	12	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	
A2000000 - 6000 # 0.50	Iquitos	35	_	2	1	1	1	1	1	3	-	1	1	0	
Acuicultura	Datem del Marañon	19		2	1	1	1	1	1	2	1		10	0	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS															
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	30	11	. 3	2	2	1	1	. 1	3	1	2	2	1	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	29	-	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	1	
INGENIERÍA QUÍMICA	Iquitos	37	_		_	-	_	_	_			-	-		
ENFERMERÍA	Iquitos	28	_	_	_	_	_	_	_	3	1	+	_	0	
MEDICINA HUMANA	Iquitos	15	_	_	-	-	_	_	_	2	0	-	_	0	
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS															
	Iquitos	39		_	-	-	_	1	_	_	-	-		5	
Administración	Requena	34	_	_	-	1	1	1	1		_	_	2		
	Contamana	34	_	_	_	_	1	1	1	3	-	-	2		
	Iquitos	39	_	_	-		1	1	_	_	1	4	2		
Contabilidad	Requena	35	_	_	_	1	1	1	0		1	1	2	1	
	Contamana	35	_	3	-	1	1	1	0	2	1	1	2	1	
Economía	Iquitos	39	-	_	-	_	1	1	1	4	1	6	-		
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	39	14	3	2	1	1	1	1	4	1	8	2	5	

* No se considera para el calculo de Modalidad







Resolución del Consejo Universitario N° 116-2023-CU-UNAP Iquitos, 18 de setiembre de 2023

ANEXO N° 1 - A

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024

I FASE

I FASE MODALIDAD MODALIDAD DE EXONERACIÓN															
FACULTAD	Sede o Filial	o Filial crops start that part but a find that												91.000000000000000000000000000000000000	TOTAL
racetrab	Sede o 7 mai	GENERAL	UNAP	Puesto	Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario *	TOTAL
AGRONOMÍA									0=						
Agronomía	Iquitos	24	8	1	1	1	1	1	1	2	0	1	1	0	42
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	22	8	2	0	2	1	3	3	2	1	1	1	0	46
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Iquitos	15	5	1	0	1	1	2	1	1	0	1	1	4	33
CIENCIAS FORESTALES															
Ingenieria Forestal	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	21	8	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	16	6	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	10	44
ZOOTECNIA	Yurimaguas														0
ODONTOLOGÍA	Iquitos	7	3	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	16
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	7.4			-						_			-1		10
Educación Inicial	Iguitos	5	2	1	1	1	,	1	1	1	0	1	2	0	17
Educación Primaria	Iquitos	5	2	1	,	0	1	1	1	1	0	1	2	0	16
	To a constant				1		- 13	- 20	100						
Educación Fisica con mención en Formación Deportiva	Iquitos	8	3	0	0	2	0	1	0	1	0	0	2	0	17
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	6	2	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	0	17
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias	Iquitos	5	2	1	1	0	1	1	1	1	0	1	2	0	16
Naturales Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	5	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	2	0	17
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y								- 12							1000
Literatura	Iquitos	6	2	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	0	17
Educación Secundaria con especialidad en Matematica e Informática	Iquitos	5	2	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	0	16
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas	Carrieros	0.0			570			200	200					STe-	1970
Extranjeros con mención Ingles - Fránces	Iquitos	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	0	16
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas	Iquitos	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	0	16
Extranjeros con mención Ingles - Alemán															- 55
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Portugues	Iquitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antropología Social	Iquitos	6	2	1	0	1	0	1	0	1	0	1	2	0	15
CIENCIAS BIOLOGICAS															
Ciencias Biológicas	Iquitos	17	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	24
	Iquitos	17	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	24
Acuicultura	Datem del Marañon														0
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	I IVIAI AROTI												-		
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	15	5	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	27
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	15	5	1	1	1	1	1	0		0	1	1	0	28
INGENIERÍA QUÍMICA	Iquitos	19	6	1	1	1	1	1	1			1	1	0	35
ENFERMERÍA ·	Iquitos	13	5	1	1	1	. 1	1	1	2	. 1	3	2	0	32
MEDICINA HUMANA	Iquitos	7	3	1	1	0	0	222	1	1	0	0	0	0	15
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	iquitos		3	1	1		1 0	1	1	1	0		١	0	13
	tauteau		-										1		27
Administración	Iquitos	20	,	1	1	0			0	-		2	1	3	37
Contabilidad	Iquitos		7	1	-	0	_		0			-	1	3	37
Economía	Iquitos	20	7	1	1	0	100		0	- 22	- 30		1	2	37
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	2	0	4	1	3	39

No se considera para el calculo de M General



796



ANEXO N° 1 - B

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024 II FASE

MODALIDAD MODALIDAD DE EXONERACIÓN															
FACULTAD	Sede o Filial	GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario *	TOTAL
AGRONOMÍA															
Agronomía	Iquitos	24	8	1	1	1	1	1	1	2	0	1	1	0	42
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	22	7	2	0	2	1	3	3	3	1	1	1	0	46
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Iquitos	15	6	1	0	1	1	2	1	2	0	1	1	0	31
CIENCIAS FORESTALES															
Ingeniería Forestal	Iquitos	13	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	30
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	30
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	22	7	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	40
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	17	6	1	1	1	1	1	1	3	1	2	1	10	46
ZOOTECNIA	Yurimaguas	33	0	2	2	1	1	1	1	3	1	1	3	1	50
ODONTOLOGÍA	Iquitos	7	2	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	14
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES															
Educación Inicial	Iquitos	5	2	0	0	0	1	1	0	1	0	0	3	0	13
Educación Primaria	Iquitos	5	2	0	0	1	1	1	0	1	0	0	3	0	14
Educación Fisica con mención en Formación Deportiva	Iquitos	8	3	0	0	2	0	1	0	1	0	0	3	0	18
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias			-					-					7		
Sociales	Iquitos	6	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3	0	13
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	4	1	1	0	1	1	2	0	1	0	0	3	О	14
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía	Iquitos	4	1	1	0	0	,	2	0	1	0	0	3	0	13
y Psicopedagogía	Iquitos	- 7		,	-				, v			- 0	3	- 0	= 575
Educación Secundaría con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	6	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3	0	13
Educación Secundaria con especialidad en	Iquitos	5	2	1	0	1	1	0	0	1	0	0	3	o	14
Matematica e Informática						-									
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Fránces	Iquitos	4	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	3	0	14
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Alemán	Iquitos	4	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	3	0	14
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Portugues		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	o	0
Antropología Social	Iquitos	6	2	1	0	1	0	1	0	1	0	0	3	0	15
CIENCIAS BIOLOGICAS	-														
Ciencias Biológicas	Iquitos	18	6	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	36
	Iquitos	18	6	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	36
Acuicultura	Datem del	19	0	2	1	1	1	1	1	2	1	1	10	0	40
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Marañon	1.000										- 20	. 79		-100
	T	122					r -			i .					22
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	15		2	1	1	0	-	1	2	1	1	1	1	33
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	14	5		1	1	1	1	-	2	_		1	1	32
INGENIERÍA QUÍMICA	Iquitos	18	7	1	1	1	1	1	0	2	0	2	1	0	35
ENFERMERIA	Iquitos	15	_	0	0	0	0	0	1	1	0	4	2	0	28
MEDICINA HUMANA	Iquitos	8	2	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	15
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	I														
Administración	Iquitos Requena	19	_	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	43 50
The state of the s	Contamana	34		-	1		1	1	_			-	2	1	50
	Iquitos	19	-		2	_	_	1		_	1	_	1	2	42
Contabilidad	Requena	35	_	_	1	_		1		_	_	_	2	1	49
- Contract C	Contamana	35	_	_	1	_		_	_	-	1	_	2	1	49
Economía	Iquitos	19	_	_	1		1	_	_	-	-	_	1	2	42

* No se considera para el calculo de Modali General





1107